Municipalidad de JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 – ALTO PARANA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Jazmín María Molinas**
Responsable de UOC

Fecha : 27 de enero del 2.017

Ref. : **Contratación Directa N° 01/2.017 para la Reparación de 3 Aulas en la Escuela Básica Nº 972 San Agustín – ID Nº 320.395**

Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se eleva informe de evaluación en los términos que siguen:

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 20 de enero del 2.016, a las 09:00 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes propuestas técnicas y económicas: **FANN S.A. CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **Gs 72.367.521.-** (Guaraníes setenta y dos millones, trecientos sesenta y siete mil, quinientos veintiuno); **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** con una oferta económica de **Gs 79.499.933.-** (Guaraníes setenta y nueve millones, cuatrocientos noventa y nueve mil, novecientos treinta y tres); **RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **Gs 90.037.800.-** (Guaraníes noventa millones, treinta y siete mil, ochocientos) y **CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA,** con una oferta económica de **Gs 79.458.087.-** (Guaraníes setenta y nueve millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, ochenta y siete), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.-

2. **Solicitudes y Aclaraciones**

FANN S.A. CONSTRUCCIONES: se le ha solicitado documentos de carácter formal omitidos o acompañados en forma insuficiente al momento del acto de apertura de sobres, nota mediante de fecha 25 de enero del 2.017, siendo emplazado por el término de 1 (un) día hábil. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes fueron presentados en fecha 26 de enero del corriente vía mesa de entrada.-

Así mismo se le ha notificado de las correcciones aritméticas realizadas a su propuesta debido a los errores encontrados. El oferente ha aceptado dichas correcciones.-

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

3. **Requisitos Básicos y su Cumplimiento**

DOCUMENTOS SUTANCIALES SOLICITADOS	OFERENTES (Documentos presentados)							
	FANN S.A. CONSTRUCCIONES		CONSTRUCTORA INTEGRAL		RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES		CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA	
Formulario de Carta/Oferta.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple		No aplica		No aplica		No aplica	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple		No aplica		No aplica		No aplica	

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que todos los Oferentes **CUMPLEN** con la documentación sustancial, por lo que son comparables técnica y económicamente.-

4. **Correcciones Aritméticas**

Se realizan correcciones aritméticas a la propuesta del oferente **FANN S.A. CONSTRUCCIONES,** debido a que la misma presentaba errores. En tal sentido, el precio de la propuesta del oferente, posterior a la corrección, queda en **Gs 78.358.634.-** (Guaraníes setenta y ocho millones, trescientos cincuenta y ocho mil, seiscientos treinta y cuatro).-

5. **Agrupación de las ofertas**

Oferta Económica en orden de menor a mayor según los montos de ofertas:

FANN S.A. CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA	CONSTRUCTORA INTEGRAL	RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
78.358.634.-	**79.458.087.-**	**79.499.933.-**	**90.037.800.-**

En tal sentido, se ha realizado el análisis de los precios de la planilla presentada por el oferente **FANN S.A. CONSTRUCCIONES** y se observa que algunos de los ítems se hallan fuera del rango de variación de precios conforme a lo establecido en la Resolución 1173/16 Art. 1º, quedando por debajo del 30% del costo estimado por la convocante para cada ítem, no obstante, se observa que el precio total de la obra se halla dentro de los parámetros normales para la construcción de la misma. Consecuentemente y por las razones expuestas, esta UOC sostiene que el oferente cuenta con la capacidad y las condiciones para la licitación.-

6. **Análisis Comparativo de documentos formales.**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTES (Documentos presentados)							
	FANN S.A. CONSTRUCCIONES		CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA		CONSTRUCTORA INTEGRAL		RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	
Formulario de Datos del Oferente.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Copia simple de Última Declaración de IVA.	Cumple			No Cumple	Cumple			No Cumple
Copia simple de Pago de Patente Municipal.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple			No Cumple			Cumple	
Declaración Jurada de estar involucrado en prácticas de violación de derechos de Menores.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

Declaración Jurada de que el oferente dará cumplimiento a las Especificaciones Técnicas previstas en estas bases concursales en caso de resultar adjudicado.	Cumple		Cumple		Cumple			No Cumple
Nómina de personal a emplear en la obra, en carácter de declaración jurada, con la indicación de estos datos: nombres, cedulas de identidad, domicilios, y cargos designados para la obra.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	Cumple			No Cumple	Cumple		Cumple	
Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) si lo tuviere, o en su defecto, manifestar por escrito su compromiso de inscribir a los personales a emplear en la obra en caso de resultar adjudicado.	Cumple		Cumple			No Cumple	Cumple	
Cinco contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2011 al 2015, con su debida facturación y recepción final.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Cinco contratos de obras de Construcción y/o Reparación de Instituciones Educativas.	Cumple		Cumple			No Cumple	Cumple	
Constancias originales de cumplimiento de los contratos solicitados, emitida por la Contratante.	Cumple			No Cumple		No Cumple		No Cumple

7. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **FANN S.A. CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de **Gs 78.358.634.-** (Guaraníes setenta y ocho millones, trescientos cincuenta y ocho mil, seiscientos treinta y cuatro).-

Es mi informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.-

JAZMIN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC